



República de Colombia
Departamento de Arauca
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca
Secretaría General

TRASLADO

Artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020

No. 16

RADICACIÓN	PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
------------	---------	---------	------------	-----------	------------	--------------------

1	81-001-31-05-001-2016-00078-02	LABORAL - Ordinario	Sentencia	ALIX ZULEIMA GÓMEZ SÁNCHEZ Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD - UAESA	01/07/2021	ELVA NELLY CAMACHO RAMIREZ

La presente lista se fija hoy: **23 de julio de 2021** para los fines indicados en el **artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020** - dar "traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante".

Término de traslado parte impugnante:	Cinco (5) días hábiles	Inicia:	26 de julio de 2021	Finaliza:	30 de julio de 2021
Término de traslado parte NO impugnante:	Cinco (5) días hábiles	Inicia:	2 de agosto de 2021	Finaliza:	6 de agosto de 2021

HENRY WALTER MEDINA ULLOA
Secretario